Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 4 33 /2.025

SOLICITUD DE PRÉSTAMO AL FONDO FEDERAL CORDOBÉS

VISTO:

La necesidad de dictar un instrumento legal por parte de este Cuerpo Deliberativo, por el cual la Municipalidad de La Tordilla solicita un préstamo del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba para el destino que se adjunta a la presente.-

Y CONSIDERANDO:

Que reunido en su sede y previa convocatoria realizada al efecto, después de considerar y debatir el tema, en el marco del Fondo Federal Cordobés 2.025 formalizado mediante Convenio N° 21/2.025 y la Resolución N° 02/2.025 de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas, la cual dispuso la reestructuración del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, ampliando los recursos disponibles por parte de los Gobiernos Locales.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD LA TORDILLA

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LA TORDILLA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4 33 /2.025

Artículo N° 1) APRUÉBESE el Proyecto de Pago a Proveedores que se incorpora como ANEXO I de esta Ordenanza.-

Artículo N° 2) FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA

MAURO DAMIAN ORELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIA ROSA ORMEÑO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE MARCELO CIANCIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba en el Artículo N° 1.-

Artículo N° 3) FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000,00) mensuales, durante el término máximo de sesenta (60) meses.-

Artículo N° 4) EL DEPARTAMENTO Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de cesión de la Coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-

Artículo N° 5) FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio proveniente de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

Artículo N° 6) EL DEPARTAMENTO Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del Proyecto aprobado en el Artículo N° 1 y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

Artículo N° 7) COMUNIQUESE, dese al registro municipal, publíquese y archívese.-

La Tordilla, 17 de junio de 2.025.-

Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I

Listado de Proveedores:

I. Cooperativa de Servicios Públicos y Sociales La Tordilla Ltda.
C. U. I. T. N°: 30-56599208-9

II. La Casa del Agro S. A.
C. U. I. T. N°: 30-70863874-5

III. Panadería N&N
C. U. I. T. N°:20-31200622-8

IV. Minimercado Arco Iris
C. U. I. T. N°: 20-20474219-8

V. Cooperativa La Nueva del Oeste
C. U. I. T. N°: 30-71110749-1

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD LA TORDILLA

MAURO DAMIAN ORELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIA ROSA ORMEÑO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE MARCELO CIANCIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE